



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

INSTITUTO OHIGGINS DE MAIPÚ

2026

I. Identificación del establecimiento educacional

Tipo de establecimiento	PARTICULAR SUBVENCIONADO
RBD	25481-9
Niveles de Enseñanza	PreKinder Kinder 1° a 8° básico I° a IV° Medio
Dirección	TRISTÁN VALDÉS 147
Comuna-Región	MAIPÚ REGIÓN METROPOLITANA
Nombre Rector/a	LIDIA LIRA CASTRO
Nombre de Encargado/a de Convivencia Escolar	MARCELO ZAMORA SOTO
Teléfono del establecimiento	225802116
Correo institucional	comunicaciones@iom.cl

II. Introducción, marcos conceptuales, legales y normativas y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa

Las normas presentes en este Plan de Gestión, se sustentan en los principios valóricos que rigen nuestro colegio. El objetivo que se busca es la **promoción de la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, ayudando a establecer un ambiente educativo propicio**, en cuya disciplina el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle libre de agresiones y basado en el respeto mutuo de todos los que participan de nuestra comunidad educativa.

El enfoque formativo, está centrado en un trabajo que fomenta la vivencia de virtudes mensuales definidas por nuestra institución y en destacar a aquellos alumnos que se han esforzado por perseverar en el trabajo de esa virtud. Nuestro Plan de Gestión de la Convivencia, se basa en los principios que inspiran el sistema educativo, siendo éstos:

- ✓ Dignidad del ser humano
- ✓ Interés superior del niño, niña y adolescente.
- ✓ No discriminación arbitraria
- ✓ Legalidad
- ✓ Justo y racional procedimiento
- ✓ Proporcionalidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Participación
- ✓ Autonomía y diversidad
- ✓ Responsabilidad

Nuestro Plan de Gestión, observa además, las normativas de rango constitucional o legal, reglamentarias e instrucciones de carácter general, para nuestro país, siendo éstas:

- Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile (CRP)
- Decreto N°326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.
- Decreto N°830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño) • Decreto N°873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Ley N°20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).
- Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Ley N°20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
- Ley N°19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
- Ley 19.418, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley N°21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
- Ley N°20.832 que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos educacionales de Educación parvularia (LCAF)
- Ley 20.832, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 (Ley General de Educación).
- Ley N°20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado (Ley de inclusión LIE).
- Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).

- Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N°315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos RO).
- Decreto N°128, de 2017, del Ministerio de Educación que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (Reglamento de los requisitos de la AF).
- Decreto N°67 de 2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N°511 de 1997, N°112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del ministerio de educación.
- Decreto Supremo N°24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
- Decreto Supremo N°215, de 2009, del Ministerio de educación, que reglamenta uso del uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme escolar).
- Decreto Supremo N°524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos por el ministerio de educación.
- Decreto Supremo N°565, de 1990, del Ministerio de educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales oficialmente reconocidos por el estado.
- Circular N°1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
- Resolución Exenta N°381, de 19 de mayo de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la Circular normativa para Establecimientos de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N°812, de 21 de diciembre de 2021, de la Superintendencia de educación, que garantiza el derecho a la identidad de género de niños, niñas y adolescentes en el ámbito educacional.
- Ordinario N°476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Circular N°482, de 22 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Básica y Media con reconocimiento oficial del Estado

- Resolución Exenta N°860 de noviembre de 2018 que aprueba Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia.
- Ordinario Circular N°1.633, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Resolución Exenta N°137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de educación, que aprueba las bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos
- Ordinario Circular N°0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N°0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N°193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- Decreto N°481 de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto decreto que indica.
- Resolución Exenta N°2.515, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba “Plan Integral de Seguridad Escolar”
- Resolución Exenta N°612, de 2018, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución Exenta N°2076, del Ministerio de Educación, que aprueba orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema escolar y deroga Circular N°600, de 1991.
- Resolución exenta N° 707 de 2022, de la Superintendencia de Educación - Circular sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.
- Ley de Autismo N° 21.545
- Circular N°586 sobre promoción, inclusión, atención integral y protección de los derechos de párvulos y estudiantes con trastorno del espectro autista.
- Ley 21.801 sobre Dispositivos Móviles
- Ordinario N°2610/2025. Entrega de orientaciones a los establecimientos educacionales para el apoyo a estudiantes que requieren asistencia en las Actividades de la Vida Diaria en el contexto educativo.
- Otras que determine la Superintendencia de Educación y el Ministerio de Educación.

III. Elementos del Proyecto Educativo Institucional

1. Visión del establecimiento: La comunidad educativa Instituto O'Higgins de Maipú, de orientación católica, busca ser formadora de personas integrales, inquietas, acogedoras, solidarias y al servicio del país.

2. Misión del establecimiento

La misión de la comunidad educativa del Instituto O'Higgins de Maipú, es brindar una educación de calidad, integral, orgánica y sensible a las necesidades del tiempo, que apunte al desarrollo armónico de la persona y la confección de su proyecto de vida a partir de los principios básicos de nuestro colegio: excelencia académica, formación católica, servicio al país.

IV. Diagnóstico Institucional en el área de Convivencia



V. Plan de Convivencia Educativa 2026

Objetivo General	Objetivos específicos	Metas e indicadores	Medios de verificación	Acciones	Responsable/s	Público objetivo	Evidencias	Fechas	
								Inicio	Término
Potenciar la participación de los estudiantes en la gestión de la convivencia, a través del modelo de escuela total, para mejorar el clima de aula y las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa	1. Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes, a través de charlas y talleres, para generar dinámicas de relaciones sanas e inclusivas al interior de los cursos.	65% de los estudiantes de todos los niveles responde de manera favorable al ítem habilidad socioemocionales personales	Encuesta Interna Resultados DIA Socioemocional Cierre	Talleres: "Mi voz en aula conexión y respeto en cada palabra." "Fomento el respeto y autocuidado." "Respetando nuestro espacio y cuidando el de los demás" "Conociendo y Educando mis emociones"	Psicólogo y Jefatura de Curso	1° básico a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.

				Campaña Fundación "Volando en V"	Coordinador de CE y estudiantes	1° básico a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados, Material, WEB	Abril	Nov.
				Planificaciones de Orientación, ajustadas en articulación con el PGCE y resultados DIA	Coordinador de CE, Jefaturas Curso, Orientadora	1° básico a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.
				Entrega mensual de material de apoyo formativo valórico, para estudiantes y apoderados, en relación al Programa Virtud Mensual	Coordinador de CE	1° básico a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados WEB	Abril	Nov.
				Campaña "Súmate...sumando días sin violencia"	Coordinador de CE y Equipo CE	5° a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados WEB	Abril	Nov.
				Capacitación y activación de Equipo de Mediación y Seguridad Escolar	Coordinador de CE y Equipo CE	7° a IV° Medio	Programa, Correo en LIRMI a apoderados WEB	Abril	Nov.
				Campaña "El patio es tuyo y mío... ¡juntos compartimos y nos cuidamos!"	Coordinador de CE y Equipo CE	1° básico a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados WEB	Abril	Nov.

	2. Desarrollar en los estudiantes, el sentido de pertenencia, por medio del vínculo con su Profesor Jefe, para generar compromiso y confianza con sus cursos.	65% de los estudiantes de todos los niveles contestan de manera favorable en el ítem de "percepción de la convivencia de su curso"	Encuesta Interna Resultados DIA Convivencia Cierre	Plan de Acción por Curso (según resultados DIA) 2025/2026	Coordinador de CE, Psicólogo, Orientadora, Jefaturas de curso	4° a IV° Medio		Abril	Nov.
				Planificaciones de Orientación, ajustadas en articulación con el PGCE y resultados DIA	Orientadora, Coordinador de CE, Jefaturas de Curso	4° a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.
				Taller de Resolución de Conflictos	Coordinador de CE	4° a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.
				Taller "Autocuidado personal y grupal un taller reflexivo." Taller "Mi camino, mis gustos ¿Quién soy yo?" Taller "Somos súper solucionadores de problema" Taller "Aquí nos	Psicólogo y Jefaturas de Curso		Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.

				<p>respetamos un curso con buena onda” Taller “¿Quién ve qué?”</p>					
				<p>Entrega mensual de material de apoyo formativo valórico, para estudiantes y apoderados, en relación al Programa Virtud Mensual</p>	<p>Coordinador CE</p>			<p>Abril</p>	<p>Nov.</p>

	3- Comprender la normativa y procedimientos, del RICE, a través de talleres, informativos, web, etc., como estrategia de prevención y de acción frente a hechos o situaciones que alteren la convivencia o signifiquen una vulneración de derechos de algún integrante de la comunidad educativa.	70% de los estudiantes contesta de manera favorable en el ítem "gestión del establecimiento de apoyos focalizados para la Convivencia"	Encuesta Interna Resultados DIA Convivencia Cierre	Charla normativa interna y externa Reglamento Protocolos Faltas Medidas y Sanciones (Semestral)	Coord. CE y Jefaturas de Curso	4° a IV° Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril Julio	Mayo Agosto
				Charlas de Prevención establecidas en RICE <ul style="list-style-type: none"> - Violencia Escolar - Ciberacoso - Consumo drogas lícitas e ilícitas - Agresión, Acoso y Abuso sexual 	Coord. CE, Psicólogo, Jefaturas de Curso	5° a IV Medio	Correo en LIRMI a apoderados Leccionario LIRMI	Abril	Nov.
		100% de los Docentes e Inspectores, participan al menos de una	Encuesta Interna	Charla normativa interna y externa Reglamento Protocolos Faltas	Coord. CE	Equipo Docente e Inspectoría	Planificación Lista de Asistencia	Marzo	Nov.

		capacitación sobre temáticas asociadas a Convivencia al año.		<p>Medidas y Sanciones</p> <p>Charlas de Prevención establecidas en RICE</p> <ul style="list-style-type: none">- Violencia Escolar- Ciberacoso- Consumo drogas lícitas e ilícitas- Agresión, Acoso y Abuso sexual	Coord. CE, Psicólogo	Equipo Docente e Inspectoría			
--	--	--	--	--	----------------------	------------------------------	--	--	--



INSTITUTO O'HIGGINS
DE MAIPÚ

FUNDACIÓN

Boston **EDUCA**

VI. Sistema de Monitoreo y Evaluación

FECHA	Actividades o acciones	Objetivos específicos	Responsables de la evaluación	Evaluación	Observaciones
MENSUAL			COORD. CE		
FIN PRIMER SEMESTRE			EQUIPO CE. EQUIPO DIRECTIVO		
FIN SEGUNDO SEMESTRE			EQUIPO CE. EQUIPO DIRECTIVO		
FIN AÑO ESCOLAR			EQUIPO DIRECTIVO		